



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUT RAMON LLULL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA DURANTE EL AÑO 2013.

02/ L0124 U10 PROMOCIÓ 2T/13

Hechos

En relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción y difusión exterior de la literatura catalana durante el año 2013, se han presentado dentro del plazo establecido en la base quinta de la convocatoria, seis solicitudes, las cuales constan en el expediente.

En fecha 25 de abril de 2013 se reúne la comisión evaluadora para el estudio y propuesta de las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.

El artículo 4.2.c) de los Estatutos del Institut Ramon Llull dispone que corresponde al Institut promover la difusión al exterior del conocimiento de la literatura que se expresa en lengua catalana a través del fomento y el apoyo a las traducciones a otras lenguas y de las acciones de promoción exterior pertinentes.

Las bases que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones del Institut para la realización de actividades de promoción y difusión exterior de la literatura catalana que se realicen durante el año 2013, aprobadas por acuerdos del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fechas 17 de octubre de 2011 y 13 de junio de 2012.

La resolución del director del Institut Ramon Llull de fecha 2 de enero de 2013, por la que se convoca concurso público para la concesión de las subvenciones del Institut para la realización de actividades de promoción y difusión exterior de la literatura catalana que se realicen durante el año 2013 (DOGC n.º 6287 de 7 de enero de 2013).

El Institut Ramon Llull dispone de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.



El artículo 13.2 f) de los Estatutos del Institut Ramon Llull faculta al director del Institut Ramon Llull en materia de otorgamiento de subvenciones.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

Primero.- Otorgar las subvenciones por los importes y el objeto a los solicitantes que se detallan en Anexo I.

Segundo.- Excluir las solicitudes que se detallan en Anexo II.

Tercero.- Establecer que los beneficiarios estén dispuestos a someterse a las actuaciones de comprobación que el Institut Ramon Llull u otros órganos competentes estimen necesarias.

Recursos procedentes

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, según lo que establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 17 de mayo de 2013

El director del Institut Ramon Llull

Vicenç Villatoro Lamolla



ANEXO I

L0124 U10 N-PRO 150/13-2

Beneficiario: Wydawnictwo Marginesy

Fechas: febrero-mayo de 2013

Actividad: campaña de promoción de la traducción al polaco de la obra *Jo confesso* de Jaume Cabré

Importe solicitado: 2.720,00 €

Importe subvencionable: 2.720,00 €

Importe otorgado: 2.230,40 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud de la editorial Wydawnictwo Marginesy para la presentación y promoción de la traducción al polaco de la obra *Jo confesso* de Jaume Cabré, publicada por la misma editorial, que prevé la presencia del autor en Cracovia y en la Feria del Libro de Varsovia. La promoción se realiza entre los meses de febrero y mayo con una campaña de promoción que incluye anuncios en prensa, radio y televisión, así como anuncios en algunas de las revistas con más repercusión de Varsovia. También se elabora material promocional para la prensa y se realizan entrevistas con varios medios de comunicación locales. La comisión valora muy positivamente la capacidad de difusión del acontecimiento y su repercusión en la internacionalización de la literatura catalana, ya que se trata de uno de los autores más traducidos de la literatura catalana contemporánea.

La comisión propone destinar la subvención a la financiación del desplazamiento y el alojamiento del autor y a una parte de los gastos derivados del material promocional.

L0124 U10 N-PRO 168/13-2

Beneficiario: Communauté de Communes Lodévois et Larzac

Fechas: del 16 al 21 de julio de 2013

Actividad: participación del poeta Josep Pedrals en la edición 2013 del festival poético Voix de la Méditerranée de Lodève (Francia)

Importe solicitado: 1.930,00 €

Importe subvencionable: 1.930,00 €

Importe otorgado: 1.273,80 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la entidad Communauté de Communes Lodévois et Larzac para la participación del poeta Josep Pedrals en el festival poético Voix de la Méditerranée que tiene lugar del 16 al 21 de julio de 2013 en Lodève (Francia). La comisión valora muy positivamente la sólida trayectoria de la entidad solicitante, con más de quince años de experiencia en la organización de este acontecimiento literario. El festival invita a más de sesenta poetas de origen mediterráneo, con trescientas actividades programadas. La participación en el acontecimiento está integrada por músicos, poetas, actores y contadores, entre otros, que participan en encuentros, talleres artísticos, exposiciones y espectáculos literarios. La comisión valora de forma positiva la continuidad en la programación de poetas catalanes: en las ediciones del festival de 2010, 2011 y 2012 participaron los poetas Enric Casasses, Josep Piera y Albert Mestres, entre otros. Así mismo, la comisión también valora muy positivamente la capacidad de difusión de la actividad, ya que el festival invita a participar a programadores de diferentes festivales poéticos franceses y acoge 80 expositores de editoriales francesas de poesía.



La comisión propone destinar la subvención a la financiación de parte de los gastos derivados del alojamiento, el desplazamiento y los honorarios del poeta Josep Pedrals y a parte de los gastos derivados del material de difusión.

L0124 U10 N-PRO 302/13-2

Beneficiario: Hay Festival

Fechas: del 23 de mayo al 2 de junio de 2013

Actividad: participación de Jordi Puntí y Francesc Serés en la edición 2013 del Festival Hay-on-Wye de Gales (Reino Unido)

Importe solicitado: 1.926,00 €

Importe subvencionable: 1.926,00 €

Importe otorgado: 1.771,92 €

La comisión valora positivamente esta solicitud de promoción para la participación de los autores Jordi Puntí y Francesc Serés en el Festival Hay-on-Wye (País de Gales, Reino Unido). La comisión valora muy positivamente la dimensión internacional de la actividad, ya que el Hay es uno de los principales festivales literarios del mundo (con sedes en distintos países) y uno de los que cuenta con una mayor repercusión mediática. El alcance de la mesa redonda sobre la literatura catalana en la que participan los dos autores (moderada por el prestigioso escritor irlandés Colm Tóibín, con estrechos vínculos con Cataluña), es uno de los aspectos que la comisión valora más favorablemente. La comisión también valora la capacidad de difusión del acontecimiento y su repercusión en la internacionalización de la literatura catalana, ya que este año se publican las traducciones al inglés de las obras *Maletes perdudes*, de Jordi Puntí, y *Contes russos*, de Francesc Serés.

La comisión propone destinar la subvención a la financiación de parte de los gastos derivados del desplazamiento y el alojamiento de los dos autores invitados.

L0124 U10 N-PRO 303/13-2

Beneficiario: Asociación Cultural Olifante

Fechas: del 30 al 31 de julio de 2013

Actividad: actos de homenaje a Salvador Espriu

Importe solicitado: 2.000,00 €

Importe subvencionable: 2.000,00 €

Importe otorgado: 1.060,00 €

La comisión valora positivamente esta solicitud de la Asociación Cultural Olifante para la realización de una conferencia y una lectura en homenaje a Salvador Espriu, en el marco del centenario de su nacimiento. Los actos se llevan a cabo en La casa del poeta de Trasmoz (Tarazona) y participa en los mismos el poeta y traductor Ángel Guinda.

La comisión valora positivamente la trayectoria de la entidad solicitante, que ha organizado anteriormente conferencias a cargo de este poeta y traductor sobre los poetas Miquel Martí i Pol, Àlex Susanna y Jaume Pont. La experiencia de Ángel Guinda como traductor de otros poetas catalanes, como Josep Piera, David Castillo, Manuel Forcano y Susanna Rafart, es uno de los aspectos que la comisión valora positivamente.



La comisión propone destinar la subvención a la financiación de los gastos correspondientes a parte de los honorarios del poeta y traductor Ángel Guinda y a una parte de los gastos derivados del diseño, la maquetación y la impresión del material promocional.

L0124 U10 N-PRO 338/13-2

Beneficiario: Bellona S.A (Spółka Akcyjna)

Fechas: del 18 al 20 de marzo de 2013

Actividad: presentación de la traducción al polaco de la obra *El pont dels jueus* de Martí Gironell en Varsovia (Polonia)

Importe solicitado: 5.180,00 €

Importe subvencionable: 5.180,00 €

Importe otorgado: 3.211,60 €

La comisión valora positivamente esta solicitud de la editorial Bellona S.A para la presentación de la traducción al polaco de la obra *El pont dels jueus* de Martí Gironell, publicada por la misma editorial. La presentación cuenta con la presencia del autor y se realiza en Varsovia (Polonia). En el marco de los actos de promoción se incluyen entrevistas con el autor y la publicación de anuncios en distintos medios de comunicación.

La comisión valora satisfactoriamente la trayectoria de la entidad solicitante, dada la continuidad en la publicación de obras de literatura catalana, que también han contado con el apoyo del Institut Ramon Llull.

La comisión propone destinar la subvención a la financiación de los gastos derivados del desplazamiento y el alojamiento del autor y a una parte de los gastos derivados del material promocional.



ANEXO II

L0124 U10 N-PRO 347/13-2

Beneficiario: Asociación Cultural Olifante

Fechas: años 2013-2014

Actividad: traducción al castellano de la obra *Angles morts* de Àlex Susanna

Importe solicitado: 2.500,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Importe otorgado: 0,00 €

La comisión acuerda excluir esta solicitud de la Asociación Cultural Olifante para la traducción al castellano de la obra *Angles morts* de Àlex Susanna, ya que incumple la base 1 de las bases generales de la convocatoria. La base 1 establece que el objeto de la convocatoria es regir la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción y difusión exterior de la literatura catalana y de pensamiento (obras de no ficción y humanidades escritas originariamente en catalán) que se realicen durante el año de la convocatoria. La Asociación Cultural Olifante solicita la subvención para la traducción de la obra *Angles morts* de Àlex Susanna, no su promoción.